

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1081** *Resolución de 19 de enero de 2015, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se deja sin efecto la revocación del número de identificación fiscal de Farmacéuticos Casado y Buigues SL.*

En el Boletín Oficial de Estado número 4, de 5 de enero de 2015, se publicó la resolución de 23 de diciembre de 2014, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se acordaba la publicación de la revocación del número de identificación fiscal B53935771, perteneciente a la entidad Farmacéuticos Casado y Buigues, S.L.

Mediante Acuerdo de 9 de diciembre de 2014, de la Delegación de Alicante de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se estimó totalmente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de revocación del número de identificación fiscal de la entidad.

Habiendo adquirido firmeza el último acuerdo citado, se procede a dar publicidad del mismo, quedando por tanto sin efecto la resolución de 23 de diciembre de 2014, en lo relativo a la referida entidad.

Madrid, 19 de enero de 2015.—El Director del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Rufino de la Rosa Cordon.